

LA UNION

COPIA

AÑO V. NÚM. 103

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES,

VIERNES Y DOMINGOS

ESTO NO SE ESPECIFICA NI PUEDE ENTENDERSE, PUES FUE AQUÍ LA RAZÓN POR QUÉ DIJIMOS ANTERIORMENTE, QUE NOS AFANABAMOS EN SABER Y DESCUBRIR LA CAUSA DE ESA SIN RAZÓN DE LA TABA.

ASÍ MISMO SE RESERVA EL DERECHO DE NO INSERTAR EN LA SECCIÓN DE COLABORACIÓN AQUELLOS ESCRITOS QUE NO OBEZCAN AL SISTEMA ADOPTADO POR LA UNION DESDE SU APARICIÓN.

TIENIENDO EN VISTA LAS DIFICULTADES QUE SE PUEDE PRESENTAR EN EL IMPORTE DE LOS AVISOS, LA ADMINISTRACIÓN HA RESUELTO NO DARLES PUBLICIDAD SIN PREVIO PAGO DE DICHO IMPORTE. NO SE HARÁ NINGÚN ESCÉPTICO.

CONSIDERANDO QUE EN EL DÍA DE HOY SE HA CERRADO LA TABA, SE SUSPENDE EL DERECHO DE

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un mes $\$1.00$
Por seis meses (pagó adelantado) $\$5.50$
Por un año (pagando adelantado) $\$10.00$
Número suelto $\$0.20$

LA UNION

Minas, Julio 17 de 1881.

Si será una ley de compensaciones

Alfonso estabamos el otro día en pensar porque, razón, seguía la sin razón de la taba, pero como hay ciertas cosas que se entienden pero no se explican, esta nos parecía una de tantas. Nuestro empeño se descubre a la vista, ya que desde de una serie de números anteriores nos ocupamos de este juego funesto y repugnante; pretendemos conseguir, no que se prohíba porque, ya lo está, sino que no se juegue. Esto parecerá una verdadera paradoja, un misterio y hasta un disparate para aquellas personas que se hallan muy distantes de los negocios públicos de nuestra localidad, porque si una cosa está prohibida, ¿porque debe ejecutarse? si no se permite, ¿porque se tolere? Es verdaderamente una perogrullada pedir que no se conceda ni se tolere lo que está prohibido, pues al fin es pedir lo que no necesita pedirse, pedir una ley que existe, pedir justicia a la justicia, pedir autoridad a lo que lo es, en fin pedir a la ley misma. [porque para entender esto es necesario que entendamos primero que tenemos ordenanzas.]

Y que estas se ejecutan; no nos perdimos ni podemos permitirnos decir lo contrario, tratándose de ejecutar la ley, Dios nos libre, si tal sucediere pues de que hubieramos mandado ya las leyes al pátibulo, por esta razón, entiendase que no pedimos el cumplimiento de leyes ninguna porque todas se cumplen. Por supuesto, dirán nuestros lectores, esto es más indescifrable que el abadacabra de los antiguos y que

esto no se explica ni puede entenderse, pues fue aquí la razón por qué dijimos anteriormente, que nos afanabamos en saber y descubrir la causa de esa sin razón de la taba.

ESTO ES MÁS IMPORTANTE DE LO QUE PARECE A PRIMERA VISTA, PORQUE DE UNA DE DOS, Q. SE PEGA POR IGNORANCIA LO QUE NO PUEDE SER PORQUE EL HECHO ESTÁ SOBRADAMENTE HECHO, Y AUN ASÍ SE PEGA POR MALICIA, LO QUE NO PODEMOS DECIR, POR QUÉ SERÍA HACER COMPLICE DEL DELITO A LA MISMA AUTORIDAD, DE LO CUAL ES INCOMPATIBLE.

Hemos creído, finalmente que si es lo sucedido, sería por la ley de compensaciones, es decir, que tal vez haya una necesidad que obligue conceder a determinadas personas, como privilegio, la infracción de una ley, tal necesidad podría presentarse en causas entre las cuales no sería extraño hallar ciertos servicios mal prestados. Nos esplicaremos más, para aclarar el enunciado, con un ejemplo. Hace poco se absolvió de culpa y pena un hecho poco delicado de malversación de fondos, para tanta indulgencia se pretextó la elevada estirpe del infractor. Antes se perdonaba la vida a un criminal por que había servido al partido tal o cual según cual de los dos estaba en el poder, única compensación de servicios, que se dispensaba para ciertos, y muchas veces, no muy honrosos servidores de la patria. A seguirse ese mal sistema podría creerse que hay quien se empeñe en permitir el juego de la taba como galardón de servicios, aun cuando esta compensación sería repugnante y ridícula, no sabemos si sería basada en la libertad, ni si el elevado criterio oficial es capaz de admitirlo como una cosa inocente.

Sección Oficial.

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Julio 12 de 1881.
Señor Gefe Político y de Policía del Departamento de Minas.

El Gobierno con fecha 8 del corriente, ha aprobado la propuesta hecha por V. S. para ocupar el puesto de oficial 1º de esa Gafatura, vacante por renuncia presentada por D. Ignacio Pérez (hijo) que lo desempeñaba, a favor del Oficial 2º de la misma don Antonio Mire y para llenar la vacante de éste, a don Gabriel Velazco, también propuesto por V. S.

Dios guarde a V. S.
—M. Magariños Cervantes
Gafatura Política
del Departamento

Minas, Julio 15 de 1881.

COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y PUBLÍQUESE.

I. E. Fernández

Gefatura Política

del Departamento

Minas, Julio 15 de 1881

El Superior Gobierno con fecha 8 del corriente mes ha tenido a bien nombrar a Vds. Oficial primero de la Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Gabriel Velazco, Oficial 2º de

esta Gafatura.

I. E. Fernández

Al señor don Antonio Mire, Oficial 1º de

esta Gafatura.

nos encontramos.

Con la cerrazón política que parte de la esfera gubernamental, y el desaliento que llevamos en el ánimo, suena fascísmo que equivocáramos el camino que conduce á la prosperidad del País, á no ser por la sublima misión que se ha impuesto la prensa, de colorear, y dejar permanentemente encendidos los faros, que alumbran el camino, a pesar de la lóbrega noche porque el país atraviesa.

Verdaderamente es un notable contraste observar la elevada actitud de la mayoría de la prensa y paragonarla luego con la actitud de un partido que ya anuncia su abstención en las elecciones, tanto más, cuando podrían ser que antes del mes de Noviembre algún acontecimiento importante llamará a todos los fuerzas vitales del País y ser necesario el concurso de todos, para edificar sobre sólidas bases el edificio constitucional hoy bastante desmoronado.

Creo que en los periódicos que de esta recibe V. habrá visto cuanto y cuanto comentario se ha basado sobre la hipótesis de la renuncia del Presidente, y por lo tanto me abstengo de decirle algo sobre el particular, puesto que ningún valor tendría un comentario mío al lado de concienciosos que han llenado las secciones editoriales de los periódicos de esta capital.

Si aparte de política, pasara algo alegre en Montevideo que amparara el estado de opatia en que vivimos, se lo participaría, pero para que mereza la pena de trasportar la noticia á treinta leguas.

Guardo para otra carta el darle á conocer los animados debates que hoy, tienen lugar en los círculos políticos sobre la bien y mal aceptada inversión que tiene en este desventurado país los dineros públicos, pues, mientras se covan lujosas y cos osísimas embajadas especiales á Rio Janeiro y Roma y pasean los Ministros por la campaña, el comercio, sobre cuyos hombres gravitan las cargas del estado se encuentra postrado, poseido de una cierta indecisión que hace temer por su existencia.

Y la campaña?

Estando V. en ella, creo que oirá el vivo general lamento, que aquí nos llega por medio de los periódicos, lamento, que en una administración sabia y honrada en cuenta eco pero que es un cántico entonado en desinterante ante las administraciones de sectuosa.

Si más que saludarle y prometerle que seguiré escribiendo si crece V. que el público Minuano es indulgente se repite su nº. que le desea prosperidad y suerte si juega V. á la taza como aquí en Montevideo se dice que se halla dicho juego establecido en Minas.

R. C.

Gacetilla.

El señor médico de policía acaba de pasar una nota al señor Jefe Político la cual transcribimos más abajo, á fin de reprimir el escandaloso abuso del curanderismo, que tanto se ha propagado desde hace tiempo. Esto mismo empleado nos recomienda, hagamos presente al público que el aceptará, sea de quien fuere, todas las denuncias que al respecto se le hagan para proceder como exige el reglamento de sanidad.

Hé aquí dicha nota:

Señor Jefe Político y de Policía del Departamento D. Ignacio E. Fernández.

Minas, Julio 16 de 1881.

El curanderismo ha tomado tales proporciones en este Departamento, que me permite molestar la atención de VS. y encarecerle la pronta adopción de las medidas que se indican en el artº 29 del Reglamento de Policía Sanitaria, á fin de evitar las desgracias que de no estirpar esa explotación, puede proporcionar á esta sociedad.

Por demás sabido es que en todas partes se halla representada la ignorancia, y esto no es que entre ella sea aceptado el charlatanismo usado generalmente por los llamados curanderos, ya que estos no cuentan con conocimientos científicos que demuestran la bondad de sus obras. De ahí resultan victimas inocentes, que la autoridad está en el caso de evitar, y no dudo que VS. emprendrándolo así prestará su más decidida cooperación para alcanzarlo.

Igualmente librada á la consideración de VS. dejo á su consideración reglamentar la prostitución en esta Villa, procurando por una parte evitar los muchos casos de enfermedades sifilíticas que he tenido ocasión de notar, desarrolladas entre la juventud y por la otra los de suicidio, llevados á cabo por varias jóvenes inesperadas que guiadas por patines ó malos consejos han entrado á la prostitución, sin contar con la edad necesaria para darse cuenta de la resolución que adoptaban.

Mas sin perjuicio de lo que dejó manifestado é interin se procediere á elaborar el Reglamento indicando juzgo no estaría más demás fuese llamadas á la Policía las mujeres que se ocupen de sustentar la prostitución en sus casas y se les participara cuando menos la prohibición de admitir á menores de edad como hasta ahora lo han verificado.

V. S. conoce perfectamente la bondad y justicia de estas resoluciones, por cuyo motivo creo por demás encarecerle la pronta adopción de ellas, que de su estricta ejecución se reportarán beneficios indiscutibles á esta culta sociedad.

Lamentando la imperiosa necesidad en que me he visto de molestar la atención de V. S. por las causas que dejó referidas, lo me resta saludarlo reiterándole las segundas de mi mayor consideración.

Dios guarda á V. muchos años.

El Médico de Policía.

Dr. J. Genuari.

Hoy tendrá lugar en el Teatro Union á las ocho en punto de la noche, un espectáculo que bajo el nombre de tertulia familiar y velada literaria musical, se han propuesto dar varias personas distinguidas de nuestra sociedad.

Señor Redactor del periódico LA UNION estimaré se sirva insertar en su ilustrado diario y en la gaceta el episodio que mas abajo detallo.

Soy de V. S. S. S.

Lúcas

Minas, Julio 12 de 1881

En un café

PARA LOS FUMADORES

Aunque le preguntaba un curial á su cliente, después de haber tomado el café y su correspondiente aliciente, ¿ahora fumaré mos un cigarro panetela, dama, ó mi querida? —Son los cigarros más exquisitos, suaves y mejor prestados al fumador como usted. —Yo, dice el cliente, me gusta fumar de lo bueno en su calidad de cigarros á lo bueno; no conozco las etiquetas de los cigarros; pero saboreando un poco de sus panetelas, damas, ó mi querida, podrán de decirle á V. luego; así es, que puede usted hacer venir á la mesa esa factura, y daremos fe en nuestra elección, es decir, en la mía, puesto que dice, ó lo parece que soy buen saboreador de lo bueno en lo su masterico. —Como lo exigió el cliente, el curial le hizo el gusto. —Llamó mozo, trajo cigarros puros de las mejores en clases, que tengá en la casa. El mozo trajo dos cajas de cigarros y cada uno de ellos miró las etiquetas y colores de los tabacos; apesar de las bellas condiciones, no les hizo simpatía al gusto. Desecharon los dos los cigarros, y repitió el curial, ide veras que no hay mejores cigarros para fumar que de lo lemas que tienen en etiqueta los que nos han presentado en la mesa? —Dice, entonces, el mozo: «H. y en la casa mas cajas» con cigarros; pero como los que he traí-

do son los mejores para cuando se me pida, traje á ustedes estos: sin embargo, » veo que hay más cajas, que si gustan les traeré.

Bueno, traje, dice el cliente, traje de esos otros; veremos. —Viene el mozo con las otras dos cajas, destapa una, y se fija en el lema, y el uno y el otro leen. «Gloria al bien fumado».

Hombre, este cigarro debe ser *ultrasuperior* en su calidad vamos á ver; fumaremos. —Puff! que olor tiene este cigarro; (lo tira) voy á ver este otro que parece mejor, por lo amarillo y *pescas encarnadas* que dice se que es lo mejor en elección de tabacos estacionados y *añejo*. —¡Carajo! no fumo; no me gusta; me dan náuseas y no arrojo el esfí, debido á que no se lo vomite á V. en el rostro. —No señor, dice el curial, es apresión de Usted quizás, ¿cómo es que yo lo fumo, y me es de buen sabor? pero no obstante hay aquí el otro enjón, ó caja, que podemos abrir, mientras que tratamos del campo, casa y hacienda que deseó... á, vemos, tra-judicar. —Aún es temprano; son las 8 y 1/2 y voy á abrir esta otra caja. La abre y se ve orillado cada cigarro con un lema que dice: «Inmortalidad al mejor fumado». —Vaya dice el curial, voy hacer el honor á este, y uséndole debe probarlo, apesar de que no le ha gustado el otro.

Bien, bueno, dice el cliente, voy por favor el gusto á Usted, á saborearlo. —Lo saborea, y, cosa, que le agrada; sigue fumando el incito curial, tratando de casa, *hacienda* y campo, cuando, al llegar á la mitad del cigarro, y, imbuido en ello y su relato Pumill sole una detonación del cigarro que fumaba. El cliente, atento á todo lo que el curial le decía, se quedó como asustado por el momento por la detonación es trepidosa. —Llama la atención de todos los circunstantes del salón la tal detonación, se asustó el curial, buzo al mozo y le hace cigarros, y este insistió en lo que ya les había prevenido que tenía dos cajas con cigarros, que suponía que eran también buenos los cigarros. Este suceso de cigarros fumar no le pluma al cliente y, en total, paga los gastos el curial y (áboa marchó) al otro dia que fué ayer, le descarga del poder, y odios curial.

Ahora se puede decir: fumaste por lana, y te esquilaron.

Lúcas.

Juzgado Ldo. Departamental
A CARGO DEL DR. D. E. J. ARÉCHAGA

—Dir. 15—

Cabral de Helguera con Cabral (2 proveedores) —Testamentaria Arambillito —Testamentaria J. Moreno —Testamentaria Melogno —Testamentaria Cirobel —Testamentaria Echevarría —Testamentaria Marquez —Testamentaria Castro —Facó con Treliés —Sainz con del Rio (2 providencias) —Faleiro con Quintana.

—

DECRETO

Montevideo, Julio 12 de 1881.

Deseando el Gobierno dar á las publicaciones de los acuerdos oficiales la competencia autenticidad, reuniéndolos en un solo cuerpo decretan:

Art. 1º Creadse un periódico costeado por el Erario Nacional con la denominación de *Diario Oficial*, que se encargará exclusivamente de los documentos emanados de todas las oficinas públicas, el cual estará bajo la dirección de un funcionario nombrado por el Gobierno.

Art. 2º Queda prohibido á las oficinas públicas suministrar dato riguroso concerniente á la administración á ningún otro periódico fuera del oficial.

Art. 3º Los gastos que origine el diario oficial se suscribirán con las rentas presupestadas para impresiones y publicaciones

Art. 4º Queda derogado el acuerdo de 14 de Marzo de 1873.

VIDAL

MATEO MAGARIOS CERVANTES

Según el anterior Decreto, quedamos exonerados de la publicación gratuita de todo lo que emana de las oficinas públicas.

Muchísimas gracias.

AVISOS

Juzgado Ldo. Departamental.

A V I S O J U D I C I A L

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1571 del Código de Comercio se convoca por una sola vez á todos acreedores presentes de don Hermenegildo del Río y Compañía para la junta que tendrá lugar el día diez y nueve á las dos de la tarde con el fin de nombrar síndico provisario.

Minas, Julio 14 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, se hace saber: Que habiéndose hecho extensiva con esta la declaración de quiebra de D. Hermenegildo del Río, á Hermenegildo del Río y Cº se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio y se previene, que no se les han entregado ni pagados á los fallecidos, so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectúen. También se previene á los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones de los fallecidos, que están en la obligación de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como socios y cómplices en la quiebra.

Minas, Julio 14 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EMPALAZAMIENTO
Por disposición del Señor Juez Ld. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga y á los efectos del Art. 1565 N° 6 del Código de Comercio, se cita, llama y empleza á todos los acreedores de los fallecidos Hermenegildo del Río y Cº para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus créditos.

Minas Julio 14 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Ld. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga y á los efectos del Art. 1045 del Código de P. Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de Doña Secundina Garrido, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO
Por disposición del señor Juez Ld. Departamental, doctor D. Emilio Jiménez de Arechaga, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de don Belarmino Silvera á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Ld. Departamental

tamental Dr. D. Emilio Jimenez de Aréchaga, y á los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de D. Juan Castelló, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren conderecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juegado Ldo. Departamental.

A V I S O J U D I C I A L

Por disposición del Sr. Juez Dr. D. Antoni Romeu y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1045 del Código de Ps. Civiles se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de Doña Liberatora Ramos de Carreras citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días.

Minas, Julio 4 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

A los Estancieros

Mi permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema «Blanco»** presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.
Leonardo Puerto

Dr. Manuel Mattos
ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 96º 204

Se vende

Una bonita casa situada en la calle de Mataoja, esquina á la del Molino; compuesta de dos buenas piezas de teja y una cómoda cocina, con un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo; propiedad de D. Isidelino Velázquez; para tratar, verse con don Ramón Cuadras.—Minas.

Fotografía Oriental
86 Calle Cebollat 86
MINAS

Esta casa recientemente establecida tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo que concierne á el arte fotográfico.

Disponiendo de todos los procedimientos conocidos hasta el presente, y contando con los aparatos más modernos, ofrecemos retratos de todas clases y sistemas, desde la miniatura hasta el tamaño natural.

Los retratos de tamaño mayor se harán á elección del interesado; por la Cámara solar ó Oleo, ó á Pastel.

Enemigos de encarecer la importancia de nuestros trabajos, y confiados en las apreciaciones que de ellos hará el ilustrado público, nos concretamos por el momento á ofrecer el mayor esmero en estos, y moderación en los precios.

Fitz-Patrick y Rodriguez

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Sueldos
DE
GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para comprar y reclamar ante quien corresponda mediante una justa comisión.

Para más informes ocurrir en Minas, á D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuenteluz á Rigada y Ca.

Joaquin Soba

225 — calle de Canelones — 225
MONTEVIDEO.

ACEITE BACALAO FERRO-QUASIO

QUINADO
VINO FORTIFICANTE QUINADO
Elixir antisistémico depurativo

SON
PREPARACIONES ESPECIALES
Y GARANTIDAS
DE

STRAMÉ

La favorable acogida que estas especialidades han obtenido por parte de los señores Médicos y del público en general, hablan más en su favor que cuantos elogios pudieran hacerse de ellos. Sin embargo, creo conveniente el manifestar públicamente que el **ACEITE de Bacalao ferro quasio quinado**, como su autor lo indica, se halla combinado perfectamente con el hierro, la quasia y la quina; garantizando que en cada cucharada encontrarán 10 cent gramos de fierro completamente asimilable, unida á un 5% de quina y un 2% de quasia y que muchos enfermos de los pulmones, fiebres y debilidades fueron perfectamente curados.

Con respecto al **Vino fortificante**, baste decir que á un buen vino de España se hallan reunidas la quina, la quasia, la si maruba, el colombo, la cascarrilla, constituyendo de este modo el medicamento más precioso para las fiebres y para las personas débiles y convalecientes.

AL PÚBLICO

No crean las rivalidades y los dolientes para convencirse de la verdad, hagan uso de estas que al poco tiempo tendrán una notable mejoría y harán preferencia á otras preparaciones de esta clase por estar también en el precio de ellas al alcance de todos.

Lleva la firma del autor abrazando el corcho y frasco.

En venta, en la Farmacia de
D. Carlos Sollier.—Minas

Oficina de C. Directa
del
DEPARTAMENTO
AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.
Carlos Sollier.

Hemeterio Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtidio especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtidio de artículos de Almacén

Reglamento
PARA RIÑA DE GALLOS
Se vende en esta
IMPRENTA.
Precio: 5 reales.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo —
FERRETERÍA, ÚTILES para Es-
critorio. Surtido de artículos de Tiendada



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del **Hígado del Estómago** y de los intestinos, osmo de impureza de la **Sangre** es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de **Afecciones de los Nervios** éste medicamento obra como por encanto fortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los **MALES de PIERNAS** y de **PECHO**, las **HERIDAS** antiguas, las **llagas** y las **úceras**, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tipados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de **hemorroides**, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Se invita á las personas que sean dueñas de los que expiden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarse los portadores, inmediatamente haré formular procesos legales contra los Ofenores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Bodega de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

PORT.

Pomada contra el **reumatismo** y dolor agudo, confeccionado con el jugo del árbol Gultime, **Jarabe del Dr. Blanport**, contra las putumias y los convulsos.

Pildoras contra el **reumatismo** y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Guahamé.

Glóbulos de Hierro del Dr. Blanport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanport es el purgante más suave, conocido hasta hoy.

Vino de quina del Dr. Blanport, para fortificar la sangre.

Arbol de
GUBMÉ

POMADA

para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GU BUME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de **REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS**, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigido en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo origen es debido á la casualidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de **REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS**.

MODO DE APLICAR ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franela y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al día.

Su autor Dr. BLANPORT
(PARÍS)

Se venden en todas las BOTICAS.

Glóbulos

de

HIERRO

DULCIFICADOS

del doctor Blanport

Estos glóbulos de hierro dulcificados son el remedio más eficaz como confiesan los médicos más célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión más endebil ó que son delicadas de pecho, lo toman no solo sin inconveniente; con una ventaja notable bajo el aspecto general de la Salud; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las sefadoras. A súpites, podemos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir este precioso medicamento.

MODO de TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis glóbulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro).

Dr. Blanport (París)

PREPARACIONES DEL Dr. BLANP

Confitería, café y billar
de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio
Especialidades en toda clase de bebidas.
Se hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA

Gran surtidio en artículos de TIENDA
Almacén, Ferretería y Barraca de MADE

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. BELLON

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TIENDERÍA DE LIBROS
IDIOMA FRANCES, ETC.

Por mas informes, dirigirse en esta imprenta

Indicador.

(SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES)

D. Ignacio E. Fernandez

Jefe Político—plaza Libertad

Doctor D. Manuel Matto

Abogado, tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

José A. Sanchez

Escríbano Público—25 de Mayo.

D. Ignacio Perez, hijo

Isidro Helguera

Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos

Tienda, Almacen y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera

Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carniceria—calle de Solis.

Manuel Fernandez

Tienda y Almacen—calle Marmarajá

Juan Durso y Ca.

Tienda y Almacen—18 de Julio.

Efigini Hermanos

Tienda y Almacen—18 de Julio.

Belisario Medina

Baratillo de artículos de Tienda y mercería—plaza Libertad.

Chape Hermanos

Almacen, Tienda y Joyería—25 de Mayo.

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Estevan Belou

Caligrafía, calle de Olimar núm. 9.

Fernesto Garrido

Comisario de lo 1º Sección calle 25 de Mayo núm. 66

Antonio Drago

Cajonería fúnebre y Carpintería—Calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio.

Gabino Perez

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Urbano Moreno

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcade

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de a finada Doña Martiniana Noges.

Manuel Trelles

Escríbano Público y Procurador Fiscal calle Florida

José Gumiá

Curtiduria, calle 18 de Julio, cas Igacio Berraondo.

Carlos Laderach

Tienda, almacén y barraca maderas Calle Cebollatí.

Cayetano Umplírez y C

Almacen, Tienda y Ferretería, calle de Marmarajá, esquina Colón.

Bordardo Garat

Jabonería, calle 33.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TÍSIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHIO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe peitoral de Lactario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a módicos precios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca y el libroto ó melocito para usarlas.

DEPOSITO GENERAL

8-18 de Julio—

MONTEVIDEO.

Pedro Sanchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacen—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacen—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País, Marmarajá

Cayetano Borda

Almacen—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada

Tienda y Almacen—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Blanco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Perez

Almacen, Tienda y Ferretería—Paso

Real de Olimar Grande

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceador, ofrece sus servicios al público.

calle Cerro Largo nº 51, esquina á la calle de Montevideo.

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negros plaza Libertad.

Julio Cano

Carpintería y cajonería fúnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado,

Se presta el horno y candeleros, todo gratuitamente.

Sixto Bevilacqua

Fábrica de cigarrillos de todas clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

Librería Nacional

DE

BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc., también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D Marcelino Helguera.

LIBRERIA

DE

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

También se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras:

Don Quijote: El Mundo Ilustrado Diccionario Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Undrama en la Aldea, y cualquier otra que se repartan por la América de Sud.

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropiegos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas á domicilio precios modicos. Bien servicio i aseo.